

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 20 de octubre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D. Genaro Vasco Álvarez, Almacén Productos Cárnicos y Lácteos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Aljucén para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Genaro Vasco Álvarez. Almacén de Productos Cárnicos y Lácteos.

Último domicilio conocido: Avda. de Extremadura 33. Aljucén.

Expediente n.º: 235/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a. 5 (“Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio (B.O.E. 24-8-99), por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios: Artículos 5 y 17.

— Real Decreto 1904/1993, de 29 de octubre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de productos cárnicos y de otros determinados productos de origen animal: Art. 3.8 y apartado 4.º del Capítulo V del Anexo B de las Condiciones Especiales.

— Orden 29 de noviembre de 1985 (B.O.E. 6-12-1985), por el que se aprueban las normas generales de calidad para quesos y quesos fundidos con destino al mercado interior: Art. 9 y 11 apartado 1 y 3.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 20 de octubre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2006 por el que se hace pública la licitación, por el sistema de concurso por procedimiento abierto y mediante tramitación anticipada, de la contratación de “Dirección técnica y coordinación de seguridad y salud de las obras de ampliación y reforma del Hospital Virgen del Puerto en Plasencia”. Expte.:AC-06.029.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: AC-06.029.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Dirección técnica y coordinación de seguridad y salud de las obras de ampliación y reforma del Hospital Virgen del Puerto en Plasencia (Cáceres)” CPA 74.20.23/74.20.75 CPV 74231721-7/ 74231510-5/ 74262000-3.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Plasencia.
- d) Plazo de ejecución (meses): El plazo de ejecución coincidirá con el de la ejecución de las obras, salvo el Informe Previo a la Aprobación del Plan de Seguridad y Salud, cuyo plazo es de 15